



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 13 de noviembre de 1991

Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 25 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Abastecimiento y alcantarillado en Ozuela y Orbanajo" ...	13.500.000	2.700	Seis
"Pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes —1.ª fase—".	6.000.000	1.200	Tres
"Pavimentación de calles en Quintana y Congosto y 4 localidades más" ...	10.000.000	2.000	Seis
"Pavimentación de calles en Villar del Puerto" ...	5.297.865	1.060	Tres
"Pavimentación de calles en Villademor de la Vega —séptima fase—" ...	5.360.000	1.075	Cuatro
"Ampliación del abastecimiento en Ariego de Abajo y otros".	5.420.503	1.085	Tres
"Renovación de la red de distribución de agua en Salce" ...	11.500.000	2.300	Tres

## O B R A

Tipo de  
licitaciónSello  
ProvincialPlazo de  
ejecución  
Meses

"Pavimentación de calles en La Urz"; nota: para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, categoría c ... ..	20.996.700	4.200	Seis
"Alumbrado público de Las Ventas de San Juan de Paluezas" ... ..	4.293.024	860	Tres
"Alcantarillado en Herrerías —2.ª fase—" ... ..	4.500.000	900	Tres
"Depósito regulador en Sésamo" ... ..	4.400.000	880	Dos
"Pavimentación de calles en Villafranca del Bierzo —calle Comandante Manso—" ... ..	6.000.000	1.200	Tres
"Alumbrado público de Santiago Millas" ... ..	6.700.000	1.340	Dos
"Pavimentación de calles en Brazuelo, Combarros y El Ganso".	12.000.000	2.400	Seis
"Renovación del abastecimiento de agua para Mataluenga y Santiago del Molinillo". ... ..	14.200.000	2.840	Seis
"Reparación de la red de abastecimiento y saneamiento en Quintana del Marco"; nota: para esta obra a la proposición ha de unirse certificación de clasificación de contratista, en el Grupo E, Subgrupo 1, categoría c ...	26.050.000	5.210	Diez
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Puente Villarente —1.ª fase—"; nota: para esta obra a la proposición ha de unirse certificación de clasificación de contratista, en el Grupo E, Subgrupo 1, categoría c. ... ..	20.735.800	4.150	Seis

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ..... habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 11 de noviembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9281

Núm. 6775—15.768 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 31 de octubre pasado, acordó aprobar las siguientes modificaciones al Programa de la Zona de Acción Especial Oeste del Bierzo de 1991:

Anular la obra n.º 25, "Restauración de fuentes públicas en Carucedo y Las Médulas", por el presupuesto total de 4.500.000 ptas.

Aprobar la obra n.º 47, "Prolongación de la red de saneamiento en Lago de Carucedo" por el presupuesto total de 4.500.000 ptas.

Lo que se hace público conforme previene el número 3 del artículo 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre este asunto, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9087

\*\*

La Comisión de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para el concurso de suministro de emulsión asfáltica ECR-1 durante el año 1992, hasta un importe estimado de 100.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que

durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, a 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9260

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que

en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.590/91 incoada contra la Empresa "Aurelio Rodríguez García", domiciliada en Carretera La Espina, Km. 7,5, de Cubillos del Sil (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aurelio Rodríguez García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.591/91 incoada contra la Empresa "Aurelio Rodríguez García", domiciliada en Carretera La Espina, Km. 7,5, de Cubillos del Sil (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aurelio Rodríguez García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.592/91 incoada contra la Empresa "Aurelio Rodríguez García", domiciliada en Carretera La Espina, Km. 7,5, de Cubillos del Sil (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aurelio Rodríguez García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.538/91 incoada contra la Empresa "Gerardo Corral Díez", domiciliada en calle Maestro Uriarte, 14-2.º C, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo Corral Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 2.539/91 incoada contra la Empresa "Gerardo Corral Díez", domiciliada en calle Maestro Uriarte, 14-2.º C, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74) ha recaído resolución de fecha 15 de octubre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo Corral Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 8912

## Ministerio de Obras Públicas y Transportes DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación forzosa. — Pago justiprecio.

Obras: Variante supresión travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla. CN-601 de Madrid a León".

Término municipal: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de noviembre de 1991 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Filomena García Sahelices.

Valladolid, 30 de octubre de 1991.—  
El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. 9261



## Confederación Hidrográfica del Duero

### EXPROPIACIONES

### ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal Alto de Los Payuelos —Expediente Adicional de Villahibiera— en los términos municipales siguientes:

Valdepolo, el día 21 de noviembre de 1991 a las 12.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 4 de noviembre de 1991.  
El Secretario General (ilegible). 9102

\*\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal Alto de Los Payuelos en Villamuño - expediente adicional 1.º en los términos municipales siguientes:

El Burgo Ranero, el día 21 de noviembre de 1991 a las 10.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 4 de noviembre de 1991.  
El Secretario General (ilegible). 9103

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Por resolución de esta Alcaldía de cinco de noviembre en curso, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición libre convocado para la provisión de siete plazas de Peón Jardines, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo el miembro Corporativo D.ª María Carmen Santos Rodríguez.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste, en su caso, delegue.

Vocales: D. Antonio Losa Torres como Concejal propuesto por la Oposición al Equipo de Gobierno Municipal.

D. Gerardo Rodríguez Morán y como suplente del mismo D. Pablo Medina Antón, como representantes de los trabajadores, propuesto por el Comité de Personal Laboral.

D. Amable Rodríguez González, como funcionario del Servicio.

Igualmente se hace público, que la fecha de iniciación de las pruebas de selección, tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 18,00 horas, en las dependencias de Grupo Escolar Guzmán el Bueno, sito en calle Fernández Cadórniga, n.º 1, por lo que se cita para dicho día, hora y lugar a los opositores, que deberán acudir provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9203 Núm. 6741—3.600 ptas

\*\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de cinco de noviembre en curso, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-

oposición libre convocado para la provisión de cuatro plazas de Limpiadora Residencia Ancianos, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo el miembro Corporativo D.ª Isabel Sáenz Rojo.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste, en su caso, delegue.

Vocales: D. Joaquín González Vecin como Concejal propuesto por la Oposición al Equipo de Gobierno Municipal.

D. Pedro Sobrín Zapico y como suplente del mismo D. Jesús Borrego González, como representantes de los trabajadores, propuesto por el Comité de Personal Laboral.

D.ª Pilar Sandoval Pérez, como funcionario del Servicio.

Igualmente se hace público, que la fecha de iniciación de las pruebas de selección, tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las 18,00 horas, en las dependencias de Grupo Escolar Guzmán el Bueno, sito en calle Fernández Cadórniga, n.º 1, por lo que se cita para dicho día, hora y lugar a los opositores, que deberán acudir provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9202 Núm. 6742—3.672 ptas.

\*\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de cinco de noviembre en curso, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición libre convocado para la provisión de tres plazas de Peón Coto Escolar, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo el miembro Corporativo D.ª Inés Prada Fernández.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste, en su caso, delegue.

Vocales: D. Ángel Solares Adán como Concejal propuesto por la Oposición al Equipo de Gobierno Municipal.

D. Florentino González Fernández y como suplente del mismo D. Santiago Portas Sangrador, como repre-

sentantes de los trabajadores, propuesto por el Comité de Personal Laboral.

D. Ananías Taranilla Valbuena, como funcionario del Servicio.

Igualmente se hace público, que la fecha de iniciación de las pruebas de selección, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 18,00 horas, en las dependencias de Grupo Escolar Guzmán el Bueno, sito en calle Fernández Cadórniga, n.º 1, por lo que se cita para dicho día, hora y lugar a los opositores, que deberán acudir provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9204 Núm. 6743—3.600 ptas.

\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de cinco de noviembre en curso, se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del concurso oposición libre convocado para la provisión de diez plazas de Peón de Obras, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo el miembro Corporativo D. José M.ª Rivas García.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste, en su caso, delegue.

Vocales: D. Angel Villalba Alvarez como Concejal propuesto por la Oposición al Equipo de Gobierno Municipal.

D. Marcos Castro Barrientos y como suplente del mismo D. Florentino González Fernández, como representantes de los trabajadores, propuesto por el Comité de Personal Laboral.

D. Onésimo Pozo Rey, como funcionario del Servicio.

Igualmente se hace público, que la fecha de iniciación de las pruebas de selección, tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 18,00 horas, en las dependencias de Grupo Escolar Guzmán el Bueno, sito en calle Fernández Cadórniga, n.º 1, por lo que se cita para dicho día, hora y lugar a los opositores, que deberán acudir provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el pla-

zo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9201 Núm. 6744—3.600 ptas.

\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de 5 de 11 de 1991, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas del concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de cinco plazas de auxiliar notificador, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

La relación de admitidos y excluidos, se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y en el Negociado Central de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar defectos de documentación en su caso.

León, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9185 Núm. 6745—2.016 ptas.

\*\*

Por resolución de esta Alcaldía de 31-10-91, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, para tomar parte en las pruebas del concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de seis plazas de Asistente Social vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

La relación de admitidos y excluidos, se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, Servicio de Información y en el Negociado Central de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar defectos de documentación en su caso.

León, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9109 Núm. 6746—1.872 ptas.

## CARUCEDO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1991 los proyectos técnicos de las obras de "Prolongación de la red de saneamiento en Lago de Carucedo", por importe de 4.500.000 ptas. y de "Captación de aguas subterráneas en La Barosa", por importe de 5.210.000 ptas., redactados, el primero por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. don Neftalí Almarza Fernández y el segundo por el Sr. D. Javier Taboada Castro, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el B.O.P., a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Carucedo, 5 de noviembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

9136 Núm. 6747—396 ptas

## VALDERRUEDA

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de octubre de 1991, acordó solicitar al Banco Español de Crédito un aval bancario por importe de 1.925.000 ptas. para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Alcantarillado y mejora de abastecimiento en La Mata de Monteagudo", y otros por importe de 2.345.000 ptas. para responder también ante la Excm. Diputación Provincial de León a la obra de "Abastecimiento y alcantarillado en la red de Valdetuéjar", ambas incluidas en el Plan Provincial de Cooperación —Complementario— para 1991, encontrándose el expediente a disposición de los interesados, durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 24 de octubre de 1991. El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

9121 Núm. 6748—432 ptas.

## PALACIOS DEL SIL

Aprobados con carácter provisional los expedientes de aplicación y las Ordenanzas fiscales relativas a la nueva imposición o modificaciones de tributos locales que a continuación se indican:

—De nueva imposición:

Tasas sobre alcantarillados.

Precio público por puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Precio público por suministro de agua.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

## —Modificaciones:

Impuestos sobre bienes inmuebles.

Tasas sobre recogidas de basuras.

De conformidad con el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Palacios del Sil a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

9131 Núm. 6749—576 ptas.

SANTA MARIA  
DEL MONTE DE CEA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de la recogida de residuos sólidos urbanos, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María del Monte a 30 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9126 Núm. 6750—198 ptas.

\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1991, aprobado el día 4 de marzo de 1991, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Ingresos	Gastos
Cap. 1	1.935.000	3.881.880
Cap. 2	—	1.775.000
Cap. 3	4.305.000	250.000
Cap. 4	4.800.000	250.000
Cap. 5	210.000	—
Cap. 6	—	3.141.802
Cap. 7	2.000.000	3.250.000
Cap. 8	—	—
Cap. 9	—	701.318
Total	13.250.000	13.250.000

Plantilla de personal. Secretario-Interventor. Grupo B. Propiedad, en régimen de agrupación con Cea y Villamol.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada en vía contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Santa María del Monte a 28 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9142 Núm. 6751—576 ptas.

## VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1991 se aprobó inicialmente la imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas; el acuerdo y su expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17.1.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que, durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y Ordenanza, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Val de San Lorenzo a 30 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9129 Núm. 6752—486 ptas.

## CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, durante el periodo de treinta días podrá ser examinado el expediente y en su caso formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Elvira Flórez López.

9089 Núm. 6753—198 ptas.

## FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes, 1.ª fase, se hace saber:

Que el referido proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Jesús María del Río Reyero.

9116 Núm. 6754—234 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cuatro de noviembre de 1991 la imposición del Impuesto sobre Actividades Económicas, y aprobada también en dicha sesión la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, dicho acuerdo y la

mentada Ordenanza, con sus respectivos expedientes, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de San Justo de la Vega durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente el acuerdo de imposición y la correspondiente Ordenanza fiscal.

San Justo de la Vega, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9122 Núm. 6755—468 ptas.

## CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 10 de octubre de 1991, el expediente de modificación de créditos núm. 2/91 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Calzada del Coto, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde, Isaías Andrés.

9143 Núm. 6756—324 ptas

## MATANZA

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 2 de octubre de 1991, aprobó el proyecto denominado "Piscina La Atalaya en Matanza de los Oteros", redactado por el facultativo Severino Solla Arcé, cuyo presupuesto de ejecución material es de 4.372.526 pesetas.

Asimismo, en sesión de 30 de octubre de 1991, aprobó el proyecto denominado "Acondicionamiento antiguas escuelas para salón de usos múltiples, 2.ª fase, en Valdespino Cerón", redactado por el facultativo Pedro Díez Manovel, cuyo presupuesto de ejecución material es de 1.850.000 pesetas.

Ambos se ponen de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 30 de octubre de 1991, aprobó el proyecto de contrato de préstamo —modalidad de anticipo reintegrable sin interés— a concertar con la Caja de Crédito Provincial para



Cooperación, destinada a financiar las obras de "Terminación de la pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —4.ª fase— y en Valdespino Cerón —3.ª fase—, por un importe de 300.000 ptas., un plazo de 10 años para su reintegro, unos gastos de administración de 45.776 pesetas fraccionados en 10 anualidades y las garantías señaladas en la Base 4.ª del proyecto.

El expediente tramitado al efecto estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Matanza de los Oteros a 31 de octubre de 1991.

\*\*

El Pleno de esta Corporación aprobó en sesión del 30 de octubre de 1991, el padrón de contribuyentes de la tasa por el servicio de recogida de basura, el cual queda de manifiesto al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matanza de los Oteros a 31 de octubre de 1991.

\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el presupuesto municipal único para 1991, nivelado en su estado de gastos e ingresos, y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Gastos	Ingresos
Cap. 1	3.550.400	1.676.000
Cap. 2	3.115.000	
Cap. 3	300.000	6.345.748
Cap. 4	250.000	4.100.000
Cap. 5		357.888
Cap. 6	17.768.445	
Cap. 7		12.335.858
Cap. 8		
Cap. 9	956.649	1.125.000
	25.940.494	25.940.494

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los art. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Matanza de los Oteros a 31 de octubre de 1991. — El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

9114 Núm. 6757—1.588 ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de esta Corporación en sesión del día 25 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo inicial de establecimiento del "Precio público por ocu-

pación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, grúas, andamios y otras instalaciones análogas", aprobada la Ordenanza reguladora correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo inicial así como el correspondiente texto de la Ordenanza Reguladora, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días hábiles para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Santa María del Páramo a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9134 Núm. 6758—450 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28-10-91 acordó el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Nueva implantación

Tasa de alcantarillado.

Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

—Modificación

Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público a fin de que los interesados pueden examinar los expedientes y presentar reclamaciones en el plazo de treinta días ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pobladora de Pelayo García, 29 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9132 Núm. 6759—396 ptas.

#### CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se expone al público por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Cea a 31 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9144 Núm. 6760—180 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, el Pleno de este Ayuntamiento aprueba definitivamente la lista de admitidos y se les

convoca en el Centro Cultural de Roperuelos del Páramo para el día catorce de noviembre a la diez horas advirtiéndoles que quedarán excluidos y perderán sus derechos aquellos opositores que no comparezcan, salvo en aquellos casos de fuerza mayor y debidamente justificados, que serán apreciados por el Tribunal.

Roperuelos del Páramo a 4 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

En las dependencias municipales se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, los siguientes documentos:

—Proyecto de pavimentación de calles, a incluir en el Plan Provincial 1992, por importe de 15 millones de pesetas y redactado por el Ingeniero D. Jesús Alonso González.

—Presupuesto municipal para 1991.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, ésta aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámites.

Roperuelos del Páramo a 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9208 Núm. 6761—648 ptas.

#### VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se expone al público por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Villamol, 4 de noviembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

9145 Núm. 6762—180 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### NUMERO DOS DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/86 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de José Martínez Navarro y Juan Martínez Rodríguez, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Teresa Puerta Fernández, Carmen, Fernando, Florentino y María Teresa Valbuena Puerta, vecinos de León, en situación de rebeldía procesal en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha he acordado requerir a los citados demandados para que dentro del término de ocho días otorguen la escritura pública correspondiente a la compraventa a favor de los demandantes y de modificación de las cuotas de participación del inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgadas de oficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dichos demandados rebeldes, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9234 Núm. 6763—2.376 ptas.

\*\*\*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 585/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de octubre de 1980. Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Saturio Martínez de Castro, vecino de Csatrofuerite, representado por el Procurador señor González Medina y dirigido por el Letrado Sáenz de Miera, D. Jaime, contra D. Valentín Llanos Suárez, vecino de Valverde de la Virgen, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.300.000 de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Valentín Llanos Suárez y con su producto pago total al ejecutante D. Saturio Llanos Castro de las 1.000.000 ptas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de octubre de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

9007 Núm. 6764—3.312 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 625/91, se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo sobre la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por doña María del Carmen Gómez Fernández, mayor de edad, soltera, religiosa y vecina de León, c/ San José, n.º 1, en calidad de Directora General de la Pía Unión de Obreras de Jesús, asistida de la Letrada doña Asunción Sarro Valdés.

Finca.—Una casa señalada con el número 20 de la Plaza de Veterinaria, en término de León, actualmente de San Martino y antes de los Descalzos, no consta su extensión superficial y linda: Al Oeste y Norte, o sea de frente e izquierda entrando, respectivamente, con la plaza expresada; Sur o derecha entrando, casa de herederos de don José Sánchez Puelles, con patio de la casa de doña Clementina Blanco y con casa de don Evaristo Laborda.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 641, libro 48 de León, folio 85 vuelto, finca núm. 2.215.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Pedro Díez de la Peña, doña Ramona, don José Jacinto y doña María de los Dolores Díez Mallo.—La finca se encuentra catastrada a nombre de Pía Unión de Obreras de Jesús.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don José Sánchez Puelles, herederos de don José Sánchez Puelles, doña Clementina Blanco y don Evaristo Laborda, y a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Excmo. Ayuntamiento de León y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

9011 Núm. 6765—4.248 ptas.

## NUMERO CINCO DE LEON

Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 74/88 se han seguido autos de juicio de cognición en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de lo Penal número dos de León, nombrado Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de un lado y como demandante, la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, y de otro lado la entidad Firms y Contratos y la Cía. de Seguros la Previsora Hispalense, representadas por el Procurador Sr. Fernández Cieza, defendida la entidad demandante por el Letrado Sr. Villa Díez y los demandados por el Letrado Sr. Juan Carreño, figurando también como demandado D. Aniano Alvarez García, empleado y vecino de Villalobar (León), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra D. Aniano Alvarez García en situación legal de rebeldía, así como contra la entidad Firms y Caminos, S. A., contra la Cía. de Seguros La Previsora Hispalense, representados por el Procurador Sr. Fernández Cieza, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que solidariamente abonen a la demandante, Compañía Telefónica Nacional de España, la cantidad de ciento noventa mil quinientas sesenta y siete pesetas —190.567—, y con imposición de las costas procesales a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en situación de rebeldía procesal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

9044 Núm. 6766—4.824 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio verbal núm. 483/91-S, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Herminia Alonso López, contra don Demetrio José Alegre López y demás he-



herederos desconocidos de doña Genoveva López García, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre acción negatoria de servidumbre, por medio de la presente se cita a herederos desconocidos de doña Genoveva López García para que el día diez de diciembre del corriente y hora de las 12,30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 28 de noviembre de 1991.  
El Secretario (ilegible).

8969 Núm. 6767—2.088 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al n.º 241/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Valentín Rodríguez Prieto y María Sierra Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 29 de enero de 1992, a las 13 horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, s./n. Tipo de subasta: Pesetas 12.800.000 que ha sido peritado en autos.

2.ª—La segunda el día 28 de febrero, a las 13 horas. Y la tercera el día 27 de marzo, a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 % de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 21350000 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9—León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de

ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Casa en el casco de León, al sitio de La Chantría, hoy calle Rey Monje, n.º 25, antes 23. Consta de planta baja y piso alto o principal, construida sobre un solar de noventa metros cuadrados formando rectángulo de seis metros de fachada por quince de fondo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Francisco Fernández de Celis; izquierda, más de Enrique Hidalgo; fondo, Esteban Martínez Álvarez. Se valora en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en León, a 28 de octubre de 1991.—Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

8941 Núm. 6768—6.696 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado en demanda de juicio de cognición número 84/91, que se tramita en el mismo, a instancia de D. José-Manuel Andrés Méndez, representado por el Procurador Sr. del Fuego Alvarez y dirigido por el Letrado D. Juan C. Fernández Martínez contra Obras Fagamo, S. L., sita en calle María Inmaculada, n.º 2-1.º—E. Armunia (León), sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, D.ª Eugenia González Vallina.

9016 Núm. 6769—1.944 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Agrucofa, contra Alberto Pellitero Fernández, vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de 372.578 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1991 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de enero de 1992 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 6 de febrero de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0504-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de

efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO

—Vehículo matrícula B-2791-AF, valorado en 300.000 ptas.

—Vehículo matrícula LE-7035-G, valorado en 500.000 ptas.

—Finca-solar, sita en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de "Mondera Vegas", calle del Riego, con una superficie aproximada de 345 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 29 metros 60 centímetros, con Martínez González Tagarro; izquierda, entrando, en línea de 28 metros, con Javier Domínguez Cazón; fondo, en línea de 12 metros, con Javier Domínguez y otros, y frente, en línea de 12 metros, calle de su situación. Inscrito al tomo 1.345, folio 26, libro 25 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, finca n.º 3.666. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios. Conforme: El Juez (ilegible).

9068 Núm. 6770—10.224 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 588/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de entidad Talleres y Grúas Luna, S. A., con domicilio social en Ponferrada, contra D. Sergio Nieto Martínez, mayor de edad, vecino de Camponaraya, sobre reclamación de 166.956 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día nueve de diciembre de 1991 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de enero de 1992 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo; en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día diez de febrero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

I.—Tierra regadío al sitio de "Las Chanas", término y ayuntamiento de Camponaraya, señalada con el número 238 del polígono 4 del expediente de concentración parcelaria de la zona de "Las Chanas" del ayuntamiento de Camponaraya, de cabida 40,15 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia;

Este, con la parcela 239 de Pedro Méndez Valtuille, y Oeste, con la número 236 de Benito Pintor Martínez y servicio de riego.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial construida por una sola nave diáfana, de planta baja y 200 metros cuadrados de superficie. Construida de bloques de hormigón y estructura de madera con pilares de tres metros y la cubierta de chapa metálica. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual se encuentra construida. Valor actual del terreno y nave construida, según la peritación que obra en autos, cuatro millo- nes quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/. María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

9238 Núm. 6771—6.768 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480 de 1990, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Angela Fernández Núñez, contra María Dolores Bandera Martín, sobre reclamación de 58.100 ptas. de principal y la de 6.212 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de diciembre de 1991 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1992 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin suje-



ción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de febrero de 1992 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Televisor marca Elbe color, de 26 pulgadas en perfecto estado, se valora en noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

2.—Un mueble vitrina de bambú, de cuatro módulos de 2 m. por 2,20 de altura y 0,45 de profundidad, se valora en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

3.—Juego de sofá de tres y dos de poliéster con fundas de tela, se valora en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

4.—Una alfombra de cuerda de 3 metros de largo por 2 metros de ancho aproximadamente, valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

En Ponferrada, a 23 de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

9020 Núm. 6772—5.328 ptas.

## Juzgado de lo Penal

## NUMERO DOS DE LEON

## Requisitoria

Luis Manuel Quintero Ordóñez, de 20 años de edad, de estado civil no consta, profesión no consta, hijo de Bienvenido Luis y de Nieves, natural de Burgos, domiciliado últimamente en León, c/ Brianda de Olivera, número 14-4.º B, por el delito de robo con fuerza en procedimiento abreviado n.º 100/91-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado Luis Manuel Quintero Ordóñez y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a veintitrés de octubre de 1991. — El Magistrado-Juez (ilegible). 8971

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 713/91, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González contra Carbonífera

de La Espina de Tremor, S. A., y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de diciembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 8973

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 712/91, seguidos a instancia de don Ignacio Miguel del Blanco contra Hulleras del Cea, S. A., y otro sobre diferencias salariales, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras del Cea, S. A., y representante legal de Hulleras de Cea, S. A., al que se cita para el mismo día y hora para prestar confesión judicial apercibiéndole de tenerle por confeso si no comparece, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—P. O. La Secretaria Judicial (ilegible). 8974

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 79/91, dimanante de los autos 420/90, seguida a instancia de INSS, contra Felicitá López Robles, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, ofíciase al Banco de Santander, sucursal de Astorga, para que informe, y en su caso retenga y ponga a disposición de este Juzgado el crédito que pueda tener la ejecutada en su cuenta.

Notifíquese la presente providen-

cia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Felicitá López Robles, expido la presente en León, a fecha anterior.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 8977

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 521/91, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Pariente contra Construcciones Panero, S. L., y otro, sobre resolución de la relación laboral, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el anterior escrito por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes.—Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Construcciones Panero, S. L., expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M.ª González Romo. 8884

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, conforme al art. 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos número 775/91, seguidos a instancia de Isidro López Murias contra INSS, Tesorería y Cirsa, sobre equiparación pensión, se ha dictado sentencia número 615/91, cuya parte dispositiva en lo necesario es como sigue:

“...Estimar la demanda formulada por Isidro López Murias, declarando que la base reguladora de su pensión de jubilación, debe quedar fijada en 167.742 pesetas mensuales, conforme los salarios normalizados correspondientes a la categoría de minero picador, condenando al Instituto Nacional y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a estar y pasar por esta declaración y a que



le satisfagan pensión de jubilación del 96 por 100 de la base reguladora de 167.742 pesetas mensuales, más mejoras y revalorizaciones legales, con efectos de 10 de abril de 1991..."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Cirsa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 28 de octubre de 1991.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8943

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Eugenio Cabezas Prieto, contra la Empresa Eugenio Fernández Prieto y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por reclamación cantidad registrado con el número 675/91, se ha acordado citar a Empresa "Eugenio Fernández Prieto", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de diciembre a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en la calle La Marina n. 37-1.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa "Eugenio Fernández Prieto", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 30 de octubre de 1991.—El Secretario (illegible). 8985

## GUADALAJARA

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en los autos número 4/91 ejecución 65/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Antonio Madrid Jiménez y otro contra la empresa Pelayo Seoane Abuín en reclamación de cantidad se ha dictado providencia de fecha 28-10-91 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Providencia. — Magistrado - Juez: Ilustrísimo señor Casas Nombela.—Guadalajara, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, obrantes en el presente procedimiento los preceptivos

informes del art. 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, todos ellos negativos referidos a la ejecutada Pelayo Seoane Abuín, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial por 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 del citado texto con notificación de la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Pelayo Seoane Abuín en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto auto, sentencia y emplazamientos, se expide la presente en Guadalajara, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Soledad Ortega Ugena. 8986

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### REGUERAS DE ARRIBA Y ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo, que el día 15 de diciembre de 1991, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

2.º—Examen de la memoria semestral que presentará la Junta de Gobierno.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año de 1992, que presentará la Junta de Gobierno, en los que se ha tenido en cuenta el aumento porcentual del índice de precios para el indicado año, en todos sus capítulos y partidas.

4.º—Informes de la Presidencia sobre situación de la presa sobre el río Orbigo y gestiones realizadas; ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe por plazo de quince días, en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, a 31 de octubre de 1991.—El Presidente (illegible).

## ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y usuarios de la Comunidad, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 2 al 31 de enero de 1992, pudiéndose prorrogar el mismo hasta el 29 de febrero del mismo año, en las oficinas de la Caja Rural, sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar, que aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario, se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

En Regueras de Arriba, a 31 de octubre de 1991.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Emilio Lobato.

9036 Núm. 6773—4.968 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### "PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a los partícipes de la Comunidad "Presa de la Tierra" a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día uno de diciembre próximo, a las doce treinta horas en nuestro domicilio social grupo Conde Luna número 11 de esta Villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Estudio y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1992.

4.º—Nombramiento del cargo de Secretario de esta Comunidad.

5.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la convocatoria, se celebrará la misma en segunda a las trece horas en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la Junta.

Benavides de Orbigo, a 31 de octubre de 1991.—El Presidente de la Comunidad (illegible).

9037 Núm. 6774—2.448 ptas.